

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RICAURTE

Ricaurte (Cund), diez (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que se llevó a cabo la comisión delgada por el JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, por secretaría, **DEVUÉLVASE** al juzgado comitente de manera inmediata, para que proceda con el trámite procesal correspondiente.

Cumplido lo anterior, déjense las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 34** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 14/06/2021.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria